

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de enero de 2023.

No. 08

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico N° COFEPRIS-CETR-CHIH-09-22 en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, celebrados entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

OFICIO N° 96-1-3-31571/22 que contiene los puntos resolutivos de la resolución de fecha 28 de mayo 2021 dictada en el expediente 173/18-RA1-016 por la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Pág. 395

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0492/2023 IV P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua inició el veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 398

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0495/2023 IV P.E., se reforman los Decretos LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., por el que se integran los Grupos Parlamentarios; N° LXVII/ITJCP/0313/2022 I P.O., por el que se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 399

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0496/2023 IV P.E., mediante el cual se reforman los artículos 4, tercer párrafo; y 34, fracción XII; ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Pág. 402

-0-

DECRETO N° LXVII/ABDEC/0497/2023 IV P.E., mediante el cual se aboga el Decreto N° LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., por el cual se expide la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, publicado el día 23 de octubre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Pág. 404

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0499/2023 IV P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 405

-0-

DECRETO N° LXVII/CVPEX/0500/2023 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 30 de enero del año 2023, a las diez horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Pág. 406

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Titular de la Auditoría Superior del Estado, por el que se declaran días inhábiles para el año 2023.

Pág. 408

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 267/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuirachi, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 409

-0-

ACUERDO N° 268/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 420

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se expide el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de las Dependencias de la Administración Pública Estatal Central.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo General 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo General 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 009-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de uniformes ejecutivos.

Pág. 422

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 015-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de artículos de papelería.

Pág.423

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 021-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de PVC.

Pág. 424

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 026-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de empalmes universales.

Pág. 425

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 028-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cemento.

Pág. 426

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 01/2023, relativa a la adquisición de gas cloro, hipoclorito de sodio y sal en pellets.

Pág. 427

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del C. Director General de Pensiones Civiles del Estado, por el que se expide el Manual para la Administración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/LAACS/01/2023, relativa a la prestación de servicios especializados de mantenimiento para los parques industriales y limpieza de oficinas.

Pág. 428

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/LAACS/02/2023, relativa a la adquisición de grúa canastilla.

Pág. 429

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/LAACS/03/2023, relativa a la adquisición de máquina retroexcavadora.

Pág. 430

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/LAACS/04/2023, relativa a la contratación de servicio de vigilancia en el Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur y Parque Industrial Cuauhtémoc.

Pág. 431

-0-

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/001/2023, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 432

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/002/2023, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 433

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/003/2023, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado.

Pág. 434

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/004/2023, relativa a la adquisición de materiales y artículos de limpieza.

Pág. 435

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/005/2023, relativa a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Pág. 436

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/001/2023, relativa a la contratación de los servicios de vigilancia privada.

Pág. 437

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/002/2023, relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Inteligente de Transporte.

Pág. 438

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/003/2023, relativa a la contratación de los servicios integrales de limpieza y jardinería.

Pág. 439

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.001BIS/2023, relativa a la prestación del servicio de recolección, envío, reparto y seguimiento en tiempo determinado de mensajería, paquetería estatal y foránea.

Pág. 440

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.002/2023, relativa a la prestación del servicio de vigilancia.

Pág. 443

-0-

MANUAL de Administración de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-01/2023 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se emiten las disposiciones por las que se da a conocer el horario de labores, los días inhábiles, de suspensión de labores y los periodos vacacionales para el ejercicio 2023, así como los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el mismo.

Pág. 446

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-02/2023, relativa a la adquisición de monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina.

Pág. 452

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-01/23, relativa a la adquisición de medicamentos, servicios de estudios de imagenología y laboratorio para el personal.

Pág. 454

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-02/23, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 455

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-03/23, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Pág. 456

-0-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO General N° TEE-AG-01/2023 del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual se derogan las bases Cuarta y Octava del Acuerdo General N° TEE-AG-02/2016.

Pág. 457

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

ESTADO de situación de la deuda pública del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 del Municipio de Chihuahua.

Pág. 465

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

INFORMACIÓN sobre la deuda y analítico del Municipio de Guadalupe y Calvo.

Pág. 466

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA a las Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-DIF-01-2023, relativa a la adquisición de equipos multifuncionales; N° CA-DIF-02-2023, relativa a la adquisición de aparatos funcionales; N° CA-DIF-03-2023, relativa al suministro de gas L.P.; N° CA-DIF-04-2023, relativa a la adquisición de aparatos auditivos; N° CA-DIF-05-2023, relativa a la adquisición de material de limpieza; N° CA-DIF-06-2023, relativa a la adquisición

de insumos para la preparación de alimentos; N° CA-DIF-07-2023, relativa a la adquisición de despensas; N° CA-DIF-08-2023, relativa a la adquisición de material y útiles de oficina; N° CA-DIF-09-2023, relativa a la adquisición de materiales de salud e higiene; y N° CA-DIF-10-2023, relativa al servicio de mantenimiento de equipo de cómputo.

Pág. 467

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ

ESTADO analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, del Municipio de La Cruz.

Pág. 471

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS

ESTADO analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, del Municipio de San Francisco de Conchos.

Pág. 474

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 476 a la Pág. 483

-0-

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES Y
SEGUNDA SALA AUXILIAR

000001

EXPEDIENTE: 173/18-RA1-01-6

PROBABLE RESPONSABLE:
RICARDO COCK SARMIENTO, EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL DE AQRICONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

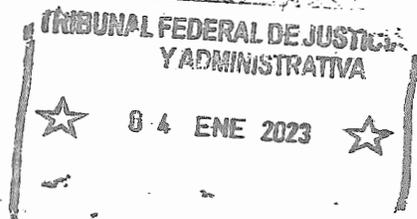
OFICIO: 96-1-3-31571/22

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2022.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

Av. Venustiano Carranza 803, Obrera, 31350 Chihuahua, Chih.
Edificio Héroes de la Revolución.

PRESENTE



En autos del expediente arriba citado, se dictó con esta fecha el siguiente
acuerdo que en su parte conducente indica:

COTEJADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICOS

En consecuencia, con fundamento en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Director del:

Anexo: copia certificada del Acuerdo de 1 de diciembre de 2022 y de la Resolución de 28 de mayo de 2021.

- Diario Oficial de la Federación
- Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes
- Periódico Oficial del Estado de Baja California
- Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur
- Periódico Oficial del Estado de Campeche
- Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Periódico Oficial del Estado de Colima
- Periódico Oficial del Estado de Chiapas
- Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México
- Periódico Oficial del Estado de Durango
- Periódico Oficial del Estado de Guanajuato
- Periódico Oficial del Estado de Guerrero
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México
- Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo
- Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos
- Periódico Oficial del Estado de Nayarit
- Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
- Periódico Oficial del Estado de Oaxaca
- Periódico Oficial del Estado de Puebla
- "La Sombra de Arteaga" Periódico Oficial del Estado de Querétaro
- Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
- Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí
- "El Estado de Sinaloa" Órgano Oficial del Gobierno del Estado
- Boletín Oficial del Estado de Sonora
- Periódico Oficial del Estado de Tabasco
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas
- Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala
- Gaceta Oficial del Estado de Veracruz
- Diario Oficial del Estado de Yucatán
- Periódico Oficial del Estado de Zacatecas

Remítasele copia certificada del presente proveído, así como de la resolución de 28 de mayo de 2021, dictada por esta Sala, lo anterior, para su publicación de conformidad con el citado artículo 226 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para lo cual, deberá considerarse lo siguiente:

- La publicación que en el presente acuerdo se ordena, solo deberá realizarse **una vez y es únicamente respecto de los puntos resolutiveos**, los cuales a continuación se transcriben:

(...)

PRIMERO. Se acredita la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa atribuida **RICARDO COCK SARMIENTO** en su calidad de representante legal de la persona moral **ARQRICONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, y, en consecuencia.

SEGUNDO. Se impone la sanción administrativa consistente en la **INHABILITACIÓN temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo tres meses.**

(...)

- Los puntos resolutiveos antes referidos, **deberán ser publicados sin testar**, ello a efecto de dar a conocer que **RICARDO COCK SARMIENTO**, en su carácter de representante legal de la persona moral **ARQRICONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, fue sancionado con la inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos servicios u obras públicas por el periodo de tres meses.
- El artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estatuye la obligación de este Tribunal de **ordenar** la publicación en los respectivos periódicos, de una resolución en la que un particular haya sido inhabilitado para participar con cualquier carácter en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, cuando ésta haya causado ejecutoria, sin que establezca que este Tribunal deba realizar el pago de dicha publicación. Aunado a ello, se hace del conocimiento de los Directores de los Periódicos Oficiales de las Entidades Federativas y del Diario Oficial de la Federación, que la Disposición General **Decima Novena** del Acuerdo E/JGA/10/2022 **MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, dictado el 03 de febrero de 2022, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, dispone que este Tribunal **únicamente** puede efectuar gastos de publicaciones en medios escritos, cuando se trate de "**actividades propias del Tribunal, con el fin de informar a la opinión pública sobre eventos en los que se cumplan objetivos y metas institucionales**"¹⁵. - Por tanto, dicha autorización no contempla el pago de publicaciones de resoluciones, por lo que al no existir fundamento legal que disponga que el Tribunal debe realizar el gasto para que se acate lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Sala se encuentra imposibilitada para efectuar pago alguno por la publicación que se ordena, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
- Finalmente, se debe considerar que la Sala se encuentra imposibilitada de enviar el original de la resolución de mérito o bien, del presente acuerdo, dado que los mismos deben obrar dentro del expediente, por lo que únicamente se remite copia certificada de la resolución de 28 de mayo de 2021 y del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.


ATENTAMENTE
SALA AUXILIAR EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES
SECRETARÍA DE ACUERDOS
MARÍA VIANEY PALOMARES GUADARRAMA

Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia por ausencia de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia e Instructora del Juicio, de conformidad con el acuerdo G/JGA/53/2020, dictado en sesión de 10 de septiembre de 2020 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en la página web oficial de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>), así como en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2020, en relación con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley Orgánica de este Tribunal.

SECRETARÍA DE ACUERDOS
MARIA ELENA SALAZAR CHAVEZ

¹⁵ Décima Novena. Los gastos de publicaciones en medios escritos (periódicos y revistas) o en otros medios de comunicación (Internet, radio y televisión), se limitarán a la difusión de actividades propias del Tribunal, con el fin de informar a la opinión pública sobre eventos en los que se cumplan objetivos y metas institucionales.

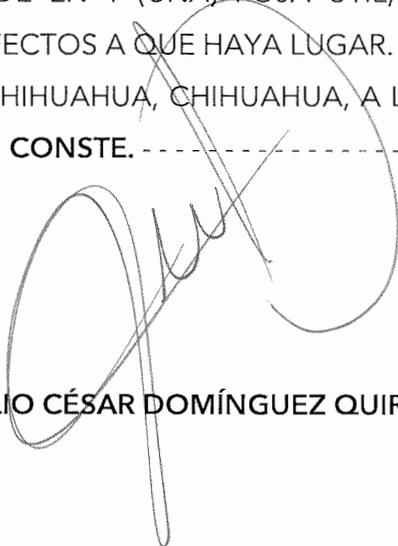
-----**CERTIFICACIÓN**-----

MAESTRO JULIO CÉSAR DOMÍNGUEZ QUIROZ, DIRECTOR DE ANÁLISIS JURÍDICOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARÁBIGO 14, FRACCIÓN VII, y 31 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, HACE CONSTAR Y -----

-----**CERTIFICA:**-----

QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN ESTA DIRECCIÓN Y TENGO A LA VISTA, CORRESPONDIENTE AL OFICIO 96-1-3-31571/22 EMITIDO POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DIRGIDO AL DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, TRANSCRITOS EN EL OFICIO RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE ANALISIS JURIDICOS EN FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES, POR LO QUE SE EXPIDE EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE SELLADA, FOLIADA Y COTEJADA, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **DOY FE.**-----

-----SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DOS MIL VEINTITRES. **CONSTE.**-----



MAESTRO JULIO CÉSAR DOMÍNGUEZ QUIROZ,



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD
Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICOS

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/ARPEX/0492/2023 IV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0495/2023 IV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., por el que se integran los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Séptima Legislatura para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Coordinador
...	...
...	...
...	...
...	...
Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Dip. Andrea Daniela Flores Chacón	...
...	...
...	...
...	...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITJCP/0313/2022 I P.O., por el que se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
...
...
...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

CARGO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0496/2023 IV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 4, tercer párrafo; y 34, fracción XII; ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4. ...

...

La Secretaría de la Función Pública tendrá un Órgano Interno de Control, que dependerá jerárquica y funcionalmente de la propia Secretaría en los términos que señale su Reglamento Interior. La persona titular de este Órgano será nombrada y removida libremente por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Quien ocupe la titularidad de **este** Órgano Interno de Control designará y removerá a sus integrantes, **previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría.**

ARTÍCULO 34. ...

I.a XI. ...

- XII. Designar y remover a las personas titulares e integrantes de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, **con excepción del Órgano Interno de Control de la propia Secretaría, cuyo nombramiento se realizará conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 4 de esta Ley**; así como emitir los criterios y lineamientos generales que deben atender estas para cumplir con las actividades inherentes al cargo.

XIII. a XXX. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/ABDEC/0497/2023 IV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se abroga el Decreto No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., por el cual se expide la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, publicado el día 23 de octubre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/CLPEX/0499/2023 IV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/CVPEX/0500/2023 I D.P.**

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Quinto Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 30 de enero del año 2023, a las diez horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión de Justicia

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que reforma el similar No. LXVII/RFCOD/0486/2022 I P.O., en materia de desplazamiento forzado interno.
2. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, para desincorporar de la Fiscalía General el sistema penitenciario, y adscribirlo a la Secretaría de Seguridad Pública.

**Comisiones Unidas de Juventud y Niñez,
y de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes**

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman las Leyes de Protección y Apoyo a Migrantes, y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del Estado de Chihuahua, con el objeto de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS****CONSIDERANDO**

HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto número LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de agosto del 2018 de conformidad con los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y de conformidad con los artículos 10 y 72 fracciones III y VIII de la Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, el Auditor Superior del Estado de Chihuahua debe publicar mediante acuerdo los días hábiles y los inhábiles en los cuales no se practicarán las actuaciones dentro del proceso de Fiscalización Superior, además de estar facultado para expedir acuerdos y procedimientos necesarios para el funcionamiento de la Auditoría Superior. Asimismo, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua cuenta con Autonomía de Gestión para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones.

Que, a fin de brindar certidumbre a las entidades fiscalizadas, a los servidores públicos o particulares, así como del servicio que deba brindarse en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, resulta conveniente declarar los días inhábiles para el año dos mil veintitrés.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declaran días hábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua todos los del año, durante los cuales correrán plazos y términos legales en el ámbito de la competencia de la Auditoría Superior, a excepción de los que se enlistan a continuación:

- Los sábados y domingos.
- Lunes 06 de febrero (en conmemoración del domingo 5 de febrero, Día de la Constitución).
- Lunes 20 de marzo (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez).
- Jueves 06 de abril.
- Viernes 07 de abril.
- Lunes 01 de mayo (Día del Trabajo).
- Viernes 05 de mayo (en conmemoración del aniversario de la Batalla de Puebla).
- Jueves 12 de octubre.
- Miércoles 01 de noviembre.
- Jueves 02 de noviembre.
- Lunes 20 de noviembre (en conmemoración del aniversario de la Revolución Mexicana).
- Lunes 25 de diciembre.
- Lunes 1 de enero de 2024.
- Del lunes 18 al viernes 22, del martes 26 al viernes 29 de diciembre de 2023, y el martes 2 de enero de 2024. (Con motivo del segundo periodo vacacional de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 24 de enero de 2023

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 267/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cusihuiachi, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cusihuiachi para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

ING. JESÚS ARNOLDO RASCÓN MEDRANO secretario del H.Ayuntamiento del Municipio de Cusihuirachi de conformidad con el Artículo 11 del Código Municipal para el Estado, hago Constar y Certifico:

Que en sesión del H.Ayuntamiento del Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, verificada con fecha veintidós de Diciembre del año 2022, se tomo el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cusihuirachi para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo, en el Acta número 41 en el punto número 3, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE CUSIHUIRACHI		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022		
I	SERVICIOS PERSONALES	14,268,736.21
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,413,171.24
III	SERVICIOS GENERALES	9,204,432.00
IV	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	3,270,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,847,500.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	7,371,772.55
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL		42,375,612.00

ATENTAMENTE
“UNIDOS TRABAJADO POR EL DESARROLLO “



ING. JESÚS ARNOLDO RASCÓN MEDRANO
SECRETARIO MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2021-2024



ING. JESÚS ARNOLDO RASCÓN MEDRANO secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuiachi de conformidad con el Artículo 11 del Código Municipal para el Estado, hago Constar y Certifico:

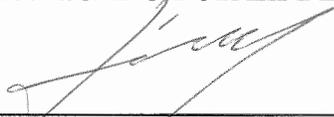
Que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuiachi, Chihuahua, verificada con fecha veintidós de Diciembre del año 2022, se tomo el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cusihuiachi para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo, en el Acta número 41 en el punto número 3, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE CUSIHUIACHI		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022		
I	SERVICIOS PERSONALES	14,268,736.21
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,413,171.24
III	SERVICIOS GENERALES	9,204,432.00
IV	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	3,270,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,847,500.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	7,371,772.55
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL		42,375,612.00

ATENTAMENTE
“UNIDOS TRABAJADO POR EL DESARROLLO “



ING. JESÚS ARNOLDO RASCÓN MEDRANO
SECRETARIO MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2021-2024



EL QUE SUSCRIBE ING. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUSIHUIRIACHI DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI VERIFICADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO:

Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cusihuirachi para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo, en el Acta número 41 en el punto número 3, quedando de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

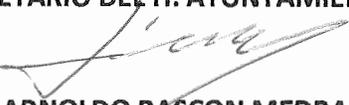
I	SERVICIOS PERSONALES	14,268,736.21
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,413,171.24
III	SERVICIOS GENERALES	9,204,432.00
IV	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	3,270,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,847,500.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	7,371,772.55
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	42,375,612.00

ARTICULOS TRANSITORIOS

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII, del Artículo 28, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63, FRACCION II, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUSIHUIRIACHI CHIHUAHUA A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. DOY

ATENTAMENTE
“UNIDOS TRABAJANDO PARA EL DESARROLLO”
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANDO



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022			
		TOTAL	
1100	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$8,343,216.00	\$14,268,736.21
1200	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,250,000.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,513,520.21	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,150,000.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$12,000.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$256,000.00	\$6,413,171.24
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$502,871.24	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$41,300.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$45,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,950,000.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$87,000.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$531,000.00	
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$3,107,000.00	\$9,204,432.00
3200	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$95,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$661,432.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$79,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$4,327,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$55,000.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	\$135,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$650,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$95,000.00	

10000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 14,268,736.21
11000	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 8,343,216.00
11101		DIETAS	\$ 1,384,476.00
11301		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 6,958,740.00
12000	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ 1,250,000.00
12201		TRABAJOS EVENTUALES	\$ 1,250,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 3,513,520.21
13201		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 1,112,464.21
13401		COMPENSACIONES	\$ 2,401,056.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL		\$ 1,150,000.00
1411		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,150,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$ 12,000.00
1551		APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 12,000.00
1591		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ -
1800	IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DE UNA SITUACION LABORAL		\$ -
1811	IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DE UNA SITUACION LABORAL		\$ -
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 6,413,171.24
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$ 256,000.00
2111		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 250,000.00
2121		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ -
2141		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$ -
2151		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 4,100.00
2161		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 100.00
2181		MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 1,800.00
2171		MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 13,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 502,871.24
2211		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 202,871.24
2221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 300,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 41,300.00
2411		PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ -
2421		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ -
2431		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ -

2441		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ -
2451		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ -
2461		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 6,300.00
2471		ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ -
2491		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 35,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 45,000.00
2511		PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 45,000.00
2521		FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ -
2531		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ -
2561		FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ -
2591		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ -
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 4,950,000.00
2611		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,950,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$ 87,000.00
2711		VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 87,000.00
2721		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ -
2751		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ -
2731		ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 1,500.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		\$ -
2831		PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ -
2900	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		\$ 531,000.00
2911		HERRAMIENTAS MENORES	\$ 1,000.00
2921		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ -
2931		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	\$ -
2941		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ -
2961		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00
2981		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 9,204,432.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 3,107,000.00
3111		ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,900,000.00
3121		GAS	\$ 110,000.00
3131		SERVICIO DE AGUA	\$ -
3141		TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 40,000.00

3151		TELEFONÍA CELULAR	\$ 22,000.00
3171		SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 35,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$ 95,000.00
3211		ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ -
3261		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 60,000.00
3291		OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 35,000.00
3231		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 40,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 661,432.00
33101		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 661,432.00
33601		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ -
33901		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ -
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 79,000.00
3411		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 22,000.00
3441		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 12,000.00
3471		FLETES Y MANIOBRAS	\$ 45,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$ 4,327,000.00
3511		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 1,350,000.00
3531		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 12,000.00
3551		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,200,000.00
3561		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 10,000.00
3571		INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 720,000.00
3581		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ -
3591		SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 35,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 55,000.00
3611		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ -
3621		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ -
3631		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 55,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS		\$ 135,000.00
3711		PASAJES AÉREOS	\$ -
3751		VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 135,000.00

3800	SERVICIOS OFICIALES		\$ 650,000.00
3811		GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 650,000.00
3851		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ -
3851		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ -
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 95,000.00
3911		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 80,000.00
3921		IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 15,000.00
4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 3,270,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$ 1,200,000.00
4151		TRASFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 1,200,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBENCIONES		\$ 250,000.00
4361		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$ -
4391		OTROS SUBSIDIOS	\$ 250,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES		\$ 1,820,000.00
4411		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1,350,000.00
4421		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 210,000.00
4431		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 215,000.00
4451		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 45,000.00
4481		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 1,847,500.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$ 17,000.00
5111		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 6,000.00
5151		EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 6,000.00
5191		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 5,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$ 105,000.00
5231		CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ -
5211		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 6,000.00
5221		APARATOS DEPORTIVOS	\$ 99,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 120,000.00
5411		VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 120,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$ -
5511		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -
5600	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 1,510,000.00
5631		MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 1,450,000.00

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 268/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, en sesión celebrada el día veinticinco de octubre del presente año, mediante el cual se modifica el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

**Dr. Belisario Domínguez, Chih,
A 02 de diciembre del 2022.
Oficio: DBD-190/2022/SRÍA.
Asunto: Certificación de
punto de Acuerdo.**

Lic. Noel Olivas Balderrama, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de **Dr. Belisario Domínguez de conformidad con el artículo 11, fracción XXI, del Código Municipal para el Estado**, de Chihuahua, hago costar y

CERTIFICO:

Que en acta de la Sesión de carácter extraordinaria No. 022 del H. Ayuntamiento del Municipio de **Dr. Belisario Domínguez, Chih.**, que se encuentra en el libro No. 2 de Actas y Acuerdos de Cabildo; punto V del orden del día, verificada con fecha **25 de octubre del 2022**, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo No. 26/2022

Primero. - Se modifica el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, con motivo de la contratación de un crédito simple, por la cantidad de **\$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**, con Banobras, por ofrecer las mejores condiciones de mercado, quedando la modificación de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

	IMPORTE
TOTAL	1,500,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,500,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
5200 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
5300 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,500,000.00
5400 ACTIVOS BIOLÓGICOS	-

Segundo. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de **Dr. Belisario Domínguez**, chihuahua, a los 02 días del mes de diciembre del 2022.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA

Secretaria Municipal
Dr. Belisario Domínguez, Chih.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.009-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Uniformes ejecutivos de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 07 de febrero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 10 de febrero del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
única	Uniformes ejecutivos	Pieza	268

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **28 de enero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.015-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Artículos de Papelería, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 07 de febrero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 10 de febrero del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	BLOCK AMARILLO TAMAÑO CARTA	PIEZA	4	10
2	BLOCK AMARILLO TAMAÑO MEDIA CARTA	PIEZA	40	100
3	BORRADOR PARA PIZARRON	PIEZA	4	10
4	BORRADOR TIPO LAPIZ RECARGABLE RETRACTIL	PIEZA	20	50
5	CAJA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE PLASTICO	PIEZA	20	50

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **28 de enero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

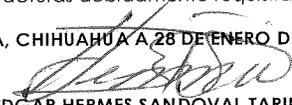
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.021-2023-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Material de PVC, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 07 de febrero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 10 de febrero de 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ABRAZADERA DE OJO DE 2 1/2" A 1/2" PVC	PZA	48	120
2	ABRAZADERA DE OJO DE 2 1/2" A 3/4" PVC	PZA	40	100
3	ABRAZADERA DE OJO DE 3" A 1/2" PVC RD	PZA	200	500
4	ABRAZADERA DE OJO DE 3" A 3/4" PVC	PZA	200	500
5	ABRAZADERA DE OJO DE 4" A 1/2" PVC	PZA	32	80

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **28 de enero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

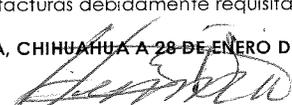
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.026-2023-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Empalmes Universales, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 07 de febrero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 10 de febrero de 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	EMPALME UNIVERSAL DE 10" (11.34" A 11.74")	PZA	2	6
2	EMPALME UNIVERSAL DE 12" (12.70" A 13.50")	PZA	4	10
3	EMPALME UNIVERSAL DE 12" (13.40" A 13.80")	PZA	2	6
4	EMPALME UNIVERSAL DE 12" (13.65" A 14.45")	PZA	5	12
5	EMPALME UNIVERSAL DE 16" (17.35" A 18.10")	PZA	2	6

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **28 de enero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

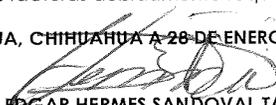
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.028-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de cemento para el ejercicio de 2023, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 07 de febrero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 10 de febrero de 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Cemento Gris	Saco de 50 kg	1,400	3,500
2	Cemento de Fraguado rápido	Saco de 25 kg	140	350
3	Concreto premezclado FC = 250kg/cm2	M3	40	100
4	Servicio de bombeo de concreto premezclado	M3	8	20

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **28 de enero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

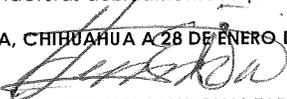
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 01/2023

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 01/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GAS CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO Y SAL EN PELLETS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 01/2023	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 2 de febrero del 2023, a las 10:00 horas.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 13 de febrero del 2023, a las 10:00 horas.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. Adquisición de gas cloro, hipoclorito de sodio y sal en pellets, mediante contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de gas cloro	\$140,000.00	\$350,000.00
2	Adquisición de hipoclorito de sodio	\$603,000.00	\$1,507,500.00
3	Adquisición de sal en pellets	\$57,000.00	\$142,500.00

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 28 de enero al 10 de febrero del 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$1,924.40 (Mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 10 de febrero del 2023, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2021.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2021 y/o 2022.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2023 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2023, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para los contratos derivados de la presente licitación no se otorgarán anticipos.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

Los licitantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2023, en las instalaciones que designe la convocante. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DEL 2023


M.A. y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
DIRECTOR FINANCIERO

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/01/2023.****CONVOCATORIA.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/LAACS/01/2023**, relativa a la prestación de servicios especializados de mantenimiento para los Parques Industriales y limpieza de Oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones.	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/01/2023	La prestación de servicios especializados de mantenimiento para los Parques Industriales y limpieza de Oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.	2 de febrero del 2023 a las 11:00 horas.	16 de febrero del 2023 de las 8:00 a las 16:00 horas.	17 de febrero del 2023 a las 11:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2023.	\$1'650,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 16 de febrero del 2023 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo de servicios especializados de mantenimiento y limpieza.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

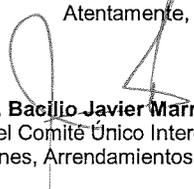
B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se no se otorgará anticipo alguno.
2. Los pagos se efectuarán indistintamente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la prestación del servicio, se deberá de presentar una facturación periódica semanal, que incluya todas las ubicaciones donde se prestó el servicio dentro del estado, a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 10 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario del Organismo, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 28 de enero del 2023.
Atentamente,


C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez
Titular del Comité Único Interdisciplinario en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/02/2023**

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/LAACS/02/2023**, relativa a la adquisición de grúa canastilla nueva para el apoyo en las actividades de mantenimiento de parques industriales del Organismo.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de entrega de los bienes	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/02/2023	La adquisición de grúa canastilla nueva para el apoyo en las actividades de mantenimiento de parques industriales del Organismo.	2 de febrero del 2023 de las 12:30 horas.	16 de febrero del 2023 de las 8:00 a las 16:00 horas.	17 de febrero del 2023 a las 12:30 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	90 días naturales a partir de la firma del contrato	\$550,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 16 de febrero del 2023 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) para la adquisición de los bienes; así mismo, el pago restante se realizará dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes requeridos, esto aunado a la entrega de la factura electrónica, mediante la cual, conste la recepción y/o entrega satisfactoria por parte del Organismo.
2. El pago se efectuará en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 10 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 28 de enero del 2023.

Atentamente,

C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez

Titular del Comité Único Interdisciplinario en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/03/2023**

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/LAACS/03/2023**, relativa a la adquisición de máquina retroexcavadora nueva para el apoyo a actividades de mantenimiento de parques industriales del Organismo.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de entrega de los bienes	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/03/2023	La adquisición de máquina retroexcavadora nueva para el apoyo a actividades de mantenimiento de parques industriales del Organismo.	2 de febrero del 2023 de las 13:30 horas.	16 de febrero del 2023 de las 8:00 a las 16:00 horas.	17 de febrero del 2023 a las 13:30 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	90 días naturales a partir de la firma del contrato	\$550,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 16 de febrero del 2023 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) para la adquisición de los bienes; así mismo, el pago restante se realizará dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes requeridos, esto aunado a la entrega de la factura electrónica, mediante la cual, conste la recepción y/o entrega satisfactoria por parte del Organismo.
2. El pago se efectuará en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 10 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 28 de enero del 2023.

Atentamente,

C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez

Titular del Comité Único Interdisciplinario en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/04/2023**

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/LAACS/04/2023**, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en el Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, Campus de Innovación y el Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK, ubicado en el Parque Industrial Chihuahua Sur y Parque Industrial Cuauhtémoc, todos propiedad del Organismo, siendo el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2023.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/04/2023	Contratación del servicio de vigilancia en el Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, Campus de Innovación y el Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK, ubicado en el Parque Industrial Chihuahua Sur y Parque Industrial Cuauhtémoc, todos propiedad del Organismo.	2 de febrero del 2023 de las 9:00 horas.	16 de febrero del 2023 de las 8:00 a las 16:00 horas.	17 de febrero del 2023 a las 9:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2023.	\$1'600,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 16 de febrero del 2023 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
2. Los pagos se efectuarán en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; el licitante ganador recibirá pagos mensuales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 10 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 28 de enero del 2023.

Atentamente,

C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez

Titular del Comité Único Interdisciplinario en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/001/2023

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40,51 FRACCIÓN I,53,54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/002/2022 RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

ÚNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	--	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL 2023 A PUNTO DE LAS 11:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- Balance General con números al 31 de diciembre 2022 y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica
- Acuse de recibido y pago de la declaración anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2022. En caso de personas físicas especificar en oficio la razón por cual estén imposibilitados.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T (32-D-) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por la recaudación de rentas del estado de chihuahua.
- Liquidación del seguro social con listado del SUA y el SIPARE del ejercicio 2022.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER AL PERSONAL EN LOS CAMPUS EL DÍA 1 MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO

ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/002/2023

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40,51 FRACCIÓN I,53,54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/002/2022 RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

ÚNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	--	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL 2023 A PUNTO DE LAS 13:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
 - 1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
 - 1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- Balance General con números al 31 de diciembre 2022 y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica
- Acuse de recibido y pago de la declaración anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2022. En caso de personas físicas especificar en oficio la razón por cual estén imposibilitados.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T (32-D-) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por la recaudación de rentas del estado de chihuahua.
- Liquidación del seguro social con listado del SUA y el SIPARE del ejercicio 2022.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER AL PERSONAL EN LOS CAMPUS EL DÍA 1 MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

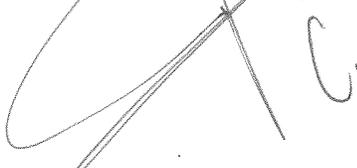
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.




Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/003/2023

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40,51 FRACCIÓN 1,53,54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO PARA LOS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

ÚNICA	SERVICIOS DE FOTO COPIADO DE LOS UNIDADES DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	--	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 16:00 HORAS	EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2023 A PUNTO DE LAS 15:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
 - 1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
 - 1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - Balance General con números al 31 de diciembre 2022 y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica
 - Acuse de recibido y pago de la declaración anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2022.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T (32-D-) vigente y positiva.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por la recaudación de rentas del estado de chihuahua.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- 4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
- 7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES A MAS TARDAR EL DIA 1 MARZO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/004/2023

La Universidad Pedagógica Nacional del Estado De Chihuahua por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40,51 fracción I,53,54 y demás relativos aplicables de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación De Servicios Del Estado De Chihuahua convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial UPNECH/LP//004/2023 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA** para las Unidades de la universidad que a continuación se describe.

ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	---	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 ENERO AL 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 4:00 HORAS	EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2023 A PUNTO DE LAS 10:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- Balance General con números al 31 de diciembre 2022 y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T (32-D-) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por la recaudación de rentas del estado de chihuahua.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.
EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL MATERIAL A MAS TARDAR EN 15 DIAS HABLES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH-'

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO PADILLA ANQUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/005/2023

La Universidad Pedagógica Nacional del Estado De Chihuahua por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40,51 fracción I, 53, 54 y demás relativos aplicables de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación De Servicios Del Estado De Chihuahua convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial UPNECH/LP//005/2023 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA** para las Unidades de la universidad que a continuación se describe.

ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	--	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 ENERO AL 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 4:00 HORAS	EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2023 A PUNTO DE LAS 12:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- Balance General con números al 31 de diciembre 2022 y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T (32-D-) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por la recaudación de rentas del estado de chihuahua.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS MATERIALES A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LISTAS DE MATERIALES Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH-.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DE 2023

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/001/2023

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/001/2023, relativa a la Contratación de los Servicios de Vigilancia Privada, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en las áreas exteriores e interiores de las instalaciones de los Puentes Fronterizos operados por este Fideicomiso, los cuales son: (1) Paso de Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, solicitados por la Dirección de Operaciones de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	CONCEPTO	
	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, EN LOS SIGUIENTES PUENTES FRONTERIZOS:	NÚMERO DE PERSONAL
ÚNICA	(1) PUENTE PASO DEL NORTE: (Cumpliendo en su totalidad con lo expuesto en el "Anexo Técnico – Descripción del Servicio de Vigilancia Privada" adjunto a las "Bases")	5
	(2) PUENTE LERDO: (Cumpliendo en su totalidad con lo expuesto en el "Anexo Técnico – Descripción del Servicio de Vigilancia Privada" adjunto a las "Bases")	4
	(3) PUENTE ZARAGOZA: (Cumpliendo en su totalidad con lo expuesto en el "Anexo Técnico – Descripción del Servicio de Vigilancia Privada" adjunto a las "Bases")	15
	(4) PUENTE GUADALUPE: (Cumpliendo en su totalidad con lo expuesto en el "Anexo Técnico – Descripción del Servicio de Vigilancia Privada" adjunto a las "Bases")	3

De acuerdo a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 28 de enero al 06 de febrero de 2023, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 01 de febrero de 2023, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 07 de febrero de 2023, a las 09:00 (nueve) horas, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.		

- Entrega de las "Bases" y especificaciones:**
 - Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas del Departamento de Licitaciones ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$1,400.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/001/2023.
- Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:**
 - Cubrir el costo de participación.
 - En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - Original o copia certificada y copia de la Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2022).
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
 - Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- Condiciones para la Prestación de los Servicios y Forma de Pago:**

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de la póliza correspondiente, podrá estar en condiciones de prestar los servicios de vigilancia en los cuatro Puentes Fronterizos administrados por el Fideicomiso, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "ANEXO TÉCNICO-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina de la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos de manera mensual de forma devengada y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- Generalidades:**

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo a la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de enero de 2023

Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/002/2023

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/002/2023, relativa a la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Inteligente de Transporte (ITS por sus siglas en inglés), solicitados por el Departamento de Sistemas de Operación de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	SUBSISTEMA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:
1	20.1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámaras de Videovigilancia (CCTV).
2	20.2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Subsistema de Meteorología (SEVAC).
3	20.3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Subsistema de Pesaje Dinámico (WIM).
4	20.4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Subsistema de Tiempos de Recorrido (TDR).
5	20.5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Subsistema de Interconexión de Fibra Óptica entre los puentes administrados por este Fideicomiso (MAN).
6	20.6 Y 20.10	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Centro de Control de Operaciones y Servidores, sus sistemas operativos y equipos de comunicación de voz y datos empleados en el Sistema de ITS del Fideicomiso excepto los de comunicación directa a la MAN.
7	20.7 Y 20.8	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Paneles de Mensaje Variable y estaciones de emergencia.
8	20.9	Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Actualización, configuración y capacitación de las aplicaciones empleadas en el Sistema ITS.

De acuerdo a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 28 de enero al 06 de febrero de 2023, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) <u>No reembolsables</u>	El día 01 de febrero de 2023, a las 12:00 (doce) horas, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 07 de febrero de 2023, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.		

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas del Departamento de Licitaciones ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$1,400.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/002/2023.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2022).
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para la Prestación de los Servicios y Forma de Pago:

Los licitantes que en su caso, resulten ganadores de cada una de las partidas correspondientes, una vez que hayan firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de la(s) póliza(z) correspondiente(s), podrán estar en condiciones de prestar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Inteligente de Transporte (ITS por sus siglas en Inglés) en favor del Fideicomiso, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico" adjunto a las presentes "Bases", iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado de la contratación correspondiente en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, ubicada en planta baja del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos de forma mensual y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo a la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de enero de 2023

Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/003/2023

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/003/2023, relativa a la Contratación de los Servicios Integrales de Limpieza y Jardinería 2023-2024, para mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles a cargo de este Fideicomiso, los cuales son los siguientes Puentes Fronterizos: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo-Stanton, (3) Zaragoza-Ysleta y (4) Guadalupe-Tornillo, ubicados en el Estado de Chihuahua, solicitados por el Departamento de Mantenimiento y Conservación de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	CONCEPTO	
	SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, EN LOS SIGUIENTES PUENTES FRONTERIZOS:	NÚMERO DE PERSONAL
ÚNICA	(1) PUENTE PASO DEL NORTE: (Cumpliendo en su totalidad con lo expuesto en el "Anexo Técnico - Descripción de los Servicios Integrales de Limpieza y Jardinería", adjunto a las "Bases")	15
	(2) PUENTE LERDO - STANTON: (Cumpliendo en su totalidad con lo expuesto en el "Anexo Técnico - Descripción de los Servicios Integrales de Limpieza y Jardinería", adjunto a las "Bases")	5
	(3) PUENTE ZARAGOZA - YSLETA: (Cumpliendo en su totalidad con lo expuesto en el "Anexo Técnico - Descripción de los Servicios Integrales de Limpieza y Jardinería", adjunto a las "Bases")	23
	(4) PUENTE GUADALUPE - TORNILLO: (Cumpliendo en su totalidad con lo expuesto en el "Anexo Técnico - Descripción de los Servicios Integrales de Limpieza y Jardinería", adjunto a las "Bases")	6

De acuerdo a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 28 de enero al 06 de febrero de 2023, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) <u>No reembolsables</u>	El día 01 de febrero de 2023, a las 14:00 (catorce) horas, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 07 de febrero de 2023, a las 14:00 (catorce) horas, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.		

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas del Departamento de Licitaciones ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$1,400.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/003/2023.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2022).
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para la Prestación de los Servicios y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de la póliza correspondiente, podrá estar en condiciones de prestar los servicios de vigilancia en los cuatro Puentes Fronterizos administrados por el Fideicomiso, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "ANEXO TÉCNICO-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del Departamento de Mantenimiento y Conservación del Fideicomiso, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos de manera mensual de forma devengada y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo a la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de enero de 2023

Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios convoca a la Licitación Pública Presencial CEDH:16c.5.001BIS/2023.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 57, 58, 60, 64 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 002/2ª.EX/2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Sesión Segunda Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2023, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001BIS/2023**, relativa a la **prestación del servicio de recolección, envío, reparto y seguimiento en tiempo determinado de mensajería, paquetería estatal y foránea, para las diferentes Oficinas que integran la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

PARTIDA 1	
Servicio Paquetería (Recolección, Traslado, Reparto y Seguimiento en Tiempo Determinado de Paquetes) en el Estado, Municipios, Cabecera, Localidad, etc.	Precio Único por Recolección y Entrega en un Plazo Máximo de 48 Horas en el Estado. De 0.00 kg hasta 5.00 kg.
	Precio Único por Recolección y Entrega en un Plazo Máximo de 48 Horas en el Estado. De 5.01 kg hasta 10.00 kg.
	Precio Único por Recolección y Entrega en un Plazo Máximo de 48 Horas en el Estado. De 10.01 kg hasta 20.00 kg.

PARTIDA 2	
Servicio Paquetería (Recolección, Traslado, Reparto y Seguimiento en Tiempo Determinado de Paquetes) Entrega en el Interior de la República Mexicana (Todos los Estados.)	Precio Único por Recolección y Entrega en un Plazo Máximo de 48 Horas en todos la República Mexicana. De 0.00 kg hasta 5.00 kg.
	Precio Único por Recolección y Entrega en un Plazo Máximo de 48 Horas en todos la República Mexicana. De 5.01 kg hasta 10.00 kg.
	Precio Único por Recolección y Entrega en un Plazo Máximo de 48 Horas en todos la República Mexicana. De 10.01 kg hasta 20.00 kg.

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.001BIS/2023.**
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria

hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).

- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.001BIS/2023	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	02 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m.	08 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m.	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- ❖ Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- ❖ Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2021, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.001BIS/2023**.
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2023), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- ❖ En la presente Licitación **NO** se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 28 de enero de 2023.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios convoca a la Licitación Pública Presencial CEDH:16c.5.002/2023.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 57, 58, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 003/2ª.EX/2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Sesión Segunda Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2023, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.002/2023**, relativa a la **prestación del servicio de relativa a la contratación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua.**

PARTIDA ÚNICA			
UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIO
SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427 Y NO. 2435, COLONIA ZARCO. C.P. 31020, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	1	LUNES A VIERNES	DE 4:00 P.M. A 8:00 A.M. (16 HORAS)
		SÁBADO Y DOMINGO	DE 8:00 A.M. A 8:00 A.M. (24 HORAS)
		DÍAS FESTIVOS	DE 8:00 A.M. A 8:00 A.M. (24 HORAS)
		22 TURNOS EXTENDIDOS (2 HORAS) POR HORARIO ESPECIAL EN PERIODOS VACACIONALES	DE 3:00 P.M. A 9:00 A.M. (18 HORAS)

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.002/2023**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos,

deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).

- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.002/2023	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	02 de febrero de 2023, a las 2:00 p.m.	08 de febrero de 2023, a las 2:00 p.m.	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- ❖ Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- ❖ Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2021, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.002/2023**.
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2023), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- ❖ En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 28 de enero de 2023.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO AC-OIC-ICHITAIP-01/2023 MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DA A CONOCER EL HORARIO DE LABORES, LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y LOS PERIODOS VACACIONALES PARA EL EJERCICIO 2023, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

L.A.F. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 15 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 31 B fracciones I y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 11 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y; -----

CONSIDERANDO

I. Que conforme a los artículos 4º párrafo trigésimo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 31 A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con autonomía técnica y de gestión y tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerza el Organismo Garante.

II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 5, establece que son días hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos, así como los festivos y aquellos que correspondan a periodos vacacionales según el calendario oficial que al efecto apruebe el Consejo General, asimismo, indica como horas hábiles, las que median entre las nueve y las dieciocho horas.

III. Que con fecha diez de enero de dos mil veintitrés, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió el Acuerdo ICHITAIP/PLENO-01/2023 en el que estableció el horario de labores de 8:30 a 16:00 horas, como días hábiles todos los del año 2023, con excepción de los sábados y domingos y los que se indican a continuación:

FEBRERO	Lunes 6.
MARZO	Lunes 20.
ABRIL	Miércoles 5, Jueves 6 y Viernes 7.
MAYO	Lunes 1 y Viernes 5.
OCTUBRE	Jueves 12.
NOVIEMBRE	Miércoles 1, Jueves 2 y Lunes 20.

PERIODOS VACACIONALES

- Primer periodo vacacional: del lunes 17 de julio al viernes 28 de julio.
- Segundo periodo vacacional: del lunes 18 de diciembre al martes 2 de enero de 2024.

IV. Que en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre y;
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

V. Que conforme al artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua son días de descanso obligatorio:

1o. de enero.

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.

1o. y 5 de mayo.

16 de septiembre.

12 de octubre.

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.

1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

25 de diciembre.

Los que se determinen por acuerdo expreso del Gobernador del Estado.

VI. Que de conformidad al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna. Serán horas hábiles las que medien entre las 9:00 y las 18:00 horas. Las autoridades substanciadoras o resolución del asunto, podrán habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que, a su juicio, lo requieran.

VII. Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas iniciará de oficio o por denuncia, la cual podrá ser anónima y para ello las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto se establezcan.

VIII. Que el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con autonomía técnica y de gestión para el desempeño de sus funciones y es facultad de la persona Titular del Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto por los artículos 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 31B, fracciones I y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, emitir las disposiciones de carácter general que se requieran para el ejercicio de las atribuciones que las leyes le otorgan, por lo que para regular los días inhábiles, los periodos vacacionales, los días de suspensión de labores, para la suspensión de los términos procesales, así como para dar a conocer los medios de recepción de promociones de término, así como de quejas y denuncias que deban presentarse ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, he tenido a bien expedir las:

DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DA A CONOCER EL HORARIO DE LABORES, LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y LOS PERIODOS VACACIONALES PARA EL EJERCICIO 2023, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PRIMERA. El Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública laborará de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, salvo acuerdo que emita la persona Titular del mismo y se comunique por estrados, en el apartado del Órgano Interno de Control dentro de la página electrónica del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA. Además de los días marcados como inhábiles en la Ley Federal del Trabajo y el Código Administrativo para el Estado de Chihuahua, y a efecto de hacer compatibles las labores entre el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Órgano Interno de Control, este último acuerda los siguientes periodos vacacionales para el año 2023 en los que se suspenderán labores en el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Primer periodo vacacional: del lunes 17 de julio al viernes 28 de julio.

Segundo periodo vacacional: del lunes 19 de diciembre al viernes 30 de diciembre.

Asimismo, este último podrá considerar como días inhábiles los contemplados en los acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, o aquellos emitidos en que se suspendan labores y se modifiquen horarios, en los que, para efectos de su cómputo, no correrán los plazos procesales previstos en las leyes o disposiciones normativas.

TERCERA. Para la atención de los requerimientos formulados por las autoridades del Órgano Interno de Control, o presentación de cualquier documento, la recepción de documentación física será de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control dentro del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La recepción de cualquier oficio, documento o promoción fuera de los días y horas indicados, deberá remitirse en formato PDF a través del correo electrónico eduardo.chavez@ichitaip.org.mx, debiendo entregar en las oficinas del Órgano Interno de Control al día hábil siguiente, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, los originales de los documentos remitidos, considerándose en el acuse respectivo el día y la hora de recepción del correo electrónico de mérito. Cualquier documento para ser considerado entregado vía correo electrónico deberá ser recibido como máximo a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día en el que se pretenda su recepción.

En el supuesto de que la documentación enviada por correo electrónico no se entregue físicamente al día hábil siguiente en el horario mencionado con antelación, se tendrá por no recibida en el día y hora de su recepción electrónica, en caso de que se presente con posterioridad, la fecha de recepción será el día y hora de su entrega física. Lo mismo aplicará en el caso de que la documentación física difiera a la remitida por correo electrónico.

CUARTA. Las quejas y denuncias, así como las peticiones ciudadanas podrán presentarse a cualquier día y hora a través del correo electrónico denuncias.oic@ichitaip.org.mx, mediante escrito dirigido al Titular del Órgano Interno de Control que deberán presentar en las oficinas que ocupa en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Segundo Piso Col. Los Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih., en un horario de ocho treinta a dieciséis horas de lunes a viernes; o bien, de forma presencial acudiendo a las oficinas del Órgano Interno de Control del ICHITAIP con sede en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Segundo Piso Col. Los Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih. en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Si la recepción aconteciera en días y horas inhábiles o de suspensión de labores referidas en las presentes disposiciones, las quejas denuncias y peticiones ciudadanas se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente para efectos de su atención y cómputo de los plazos legales.

QUINTA. En el supuesto de oficios, escritos o promociones de término dirigidos al Titular del Órgano Interno de Control o a alguna de sus áreas que se entreguen ante la oficialía de partes del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, o ante autoridad distinta al Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública no se considerarán como presentados, y en caso de que sean remitidos con posterioridad al Órgano Interno de Control no se interrumpirán los plazos y se tomará como presentados el día y hora en que se presenten físicamente en las oficinas del Órgano Interno de Control.

SEXTA. Durante los periodos vacacionales, no correrán los plazos procesales que transcurran ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los procedimientos que se sigan en el mismo, o en la atención de los requerimientos formulados por las autoridades de este Órgano Interno de Control.

Las quejas y denuncias, así como las peticiones ciudadanas podrán presentarse a cualquier día y hora de los periodos vacacionales, a través del correo electrónico denuncias.oic@ichitaip.org.mx y se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente del día en que concluya el periodo vacacional, para efectos de su atención y cómputo de los plazos legales.

SÉPTIMA. Con el objeto de otorgar certeza jurídica a las personas interesadas en promover con la oportunidad procesal que corresponda ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informará la suspensión de labores y la modificación del horario de oficina en la página electrónica del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y por estrados.

Asimismo, la persona Titular del Órgano Interno de Control o la persona Titular del Área de Substanciación y Resolución podrán habilitar días y horas inhábiles cuando para la realización de alguna diligencia o por necesidades del servicio público, así se requiera.

OCTAVA. Cuando por las necesidades del servicio público, ante siniestros o riesgos sanitarios se establezcan periodos de trabajo en casa (home office), o se desarrollen las jornadas laborales fuera de las instalaciones oficiales, se habilitará como mecanismo de intercambio de información y/o documentación el correo electrónico eduardo.chavez@ichitaip.org.mx, para la recepción de la misma.

NOVENA. La persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública interpretará las presentes Disposiciones para efectos administrativos y resolverá lo no previsto en las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Comuníquese al Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de las presentes Disposiciones.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 24 de enero de 2023.

ATENTAMENTE



L.A.F. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-02/2023

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-02/2023, relativa a la **Adquisición de Monederos Electrónicos de Despensa y Monederos Electrónicos de Gasolina**, mediante contrato abierto, destinados a cubrir las prestaciones del personal durante doce meses, contados a partir del mes de febrero del año 2023 requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO*	MÁXIMO**	
1	\$ 52,000.00	\$ 780,690.00	La cantidad de 100 piezas de monederos electrónicos para despensa, con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
2	\$ 69,100.00	\$ 1,014,000.00	La cantidad de 80 piezas de monederos electrónicos para gasolina, con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 15 de Febrero del 2023 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 01 de Febrero del año 2023 , a las 09:30 horas en la Dirección Administrativa de este Instituto.	Se efectuará el día 16 de Febrero del año 2023 , a las 09:30 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- El costo de participación será de **\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)** no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta número 65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander** (México) S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregaran gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- Certificado vigente a nombre del licitante en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- Los monederos electrónicos para despensa y los monederos electrónicos de gasolina separados por trabajador, en la Dirección Administrativas del Instituto.
- 2.- En la presente licitación NO otorgará anticipo al licitante ganador, el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, por la cantidad de dispersión en monederos electrónicos de despensa y en monederos electrónicos de gasolina, en los términos del contrato abierto que se celebre con el licitante ganador.
- 3.- Este Organismo pagará dentro de los tres días hábiles siguientes a la dispersión en los monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina, previa presentación del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) correspondiente en la que conste el periodo y monto del servicio requerido a entera satisfacción de la Convocante.
- 4.- El servicio y entrega de los monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina, será por el periodo comprendido de los meses de febrero del año 2023 a enero del año 2024.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 28 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

MTRA. AMELIA LUCIA MARTINEZ PORTILLO



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presidencia*

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-01/23**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-01/23**, relativa a la adquisición de medicamentos, servicios de estudios de imagenología y laboratorio para personal del Instituto Estatal Electoral, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
1	Adquisición de medicamentos (Cuadro 1)	\$90,000.00	\$224,000.00
2	Adquisición de medicamentos (Cuadro 2)	\$128,000.00	\$320,000.00
3	Servicios de estudio de laboratorio e imagenología	\$180,000.00	\$440,000.00

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 28 de enero al 15 de febrero de 2023.	02 de febrero de 2023 a las 09:30 horas	16 de febrero de 2023 a las 09:30 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección la electrónica https://www.ieechihuahua.org.mx/licitaciones_2023 del 28 de enero al 15 de febrero de 2023. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

Requisitos de participación.

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago.

El importe se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o prestación del servicio, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados, deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes y prestación del servicio.

El participante que resulte ganador prestará el servicio y/o entregará los bienes de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos de las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 28 de enero de 2023.

**Atentamente
La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-02/23**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-02/23**, relativa a la contratación de servicios de vigilancia, para el resguardo de un bien inmueble del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Elementos	Horario
Única	Servicios de vigilancia para inmueble ubicado en calle 34 No. 6607 colonia Tabalaopa, en Chihuahua, Chihuahua	1	•Lunes a viernes de 22:00 a 09:00 horas (para concluir el sábado). •Sábado y domingo de 09:00 a 09:00 horas (para concluir el lunes).

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 28 de enero al 16 de febrero de 2023.	03 de febrero de 2023 a las 09:30 horas	17 de febrero de 2023 a las 09:30 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección la electrónica https://www.ieechihuahua.org.mx/licitaciones_2023 del 28 de enero al 16 de febrero de 2023. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

Requisitos de participación:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago.

El importe se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o prestación del servicio, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes y prestación del servicio.

El participante que resulte ganador prestará el servicio y/o entregará los bienes de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos de las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 28 de enero de 2023.

Atentamente

**La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

M. María Guadalupe Delgado Cota
Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-03/23**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-03/23**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, para el desarrollo de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
1	Mantenimiento preventivo menor y mayor	\$80,000.00	\$200,000.00
2	Mantenimiento correctivo al parque vehicular	\$104,000.00	\$260,000.00

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 28 de enero al 16 de febrero de 2023.	03 de febrero de 2023 a las 14:00 horas	17 de febrero de 2023 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección la electrónica https://www.ieechihuahua.org.mx/licitaciones_2023 del 28 de enero al 16 de febrero de 2023. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

Requisitos de participación.

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago.

El importe se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o prestación del servicio, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados, deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes y prestación del servicio.

El participante que resulte ganador hará la entrega de los vehículos que le sean enviados para mantenimiento preventivo en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes a la recepción física del mueble; en el caso de los vehículos enviados a mantenimiento correctivo, el tiempo de entrega será de 5 días hábiles, siguientes a su recepción física.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 28 de enero de 2023.

Atentamente

**La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

“ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS BASES CUARTA Y OCTAVA DEL ACUERDO GENERAL TEE-AG-02/2016”

GLOSARIO

Acuerdo General	Acuerdo General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral por el que se aprueban las reglas relativas a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se presenten con motivo del desechamiento de las denuncias formuladas dentro del procedimiento especial sancionador, así como de aquellos que guarden relación con las medidas cautelares adoptadas dentro del mismo
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Electoral del Estado	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Tribunal Estatal Electoral	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Tribunal Estatal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con patrimonio propio que deberá cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, según lo dispone el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

II. El Pleno del Tribunal Estatal Electoral está facultado para expedir los reglamentos y acuerdos generales para hacer efectivas las

disposiciones legales y constitucionales en la materia, así como aprobar y, en su caso, modificar el Reglamento Interior del Tribunal, ordenamientos que deben ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, como lo establecen los artículos 295, párrafo 3), inciso o), de la Ley Electoral del Estado y 17, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

III. El dos de febrero de dos mil dieciséis, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral aprobó el Acuerdo General TEE-AG-02/2016, mediante el cual se aprobaron las *“Reglas relativas a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se presenten con motivo del desechamiento de las denuncias formuladas dentro del procedimiento especial sancionador, así como de aquellos que guarden relación con las medidas cautelares adoptadas dentro del mismo.*

IV. En los puntos primero y segundo del Acuerdo General se previeron dos vías impugnativas para combatir actos o resoluciones emitidos dentro del procedimiento especial sancionador, los cuales se enuncian a continuación:

- Los medios de impugnación contra del acuerdo de desechamiento de las denuncias de los procedimientos especiales sancionadores, emitido por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, identificado con la clave **PDD**.
- Los medios de impugnación para combatir la adopción de medidas cautelares que adopte el o la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral en los procedimientos especiales sancionadores, identificado con las siglas **PMC**.

V. Ante la ausencia de reglas procesales para la tramitación y sustanciación de los procedimientos, en el punto tercero del Acuerdo General se estableció que les serían aplicables las reglas comunes a los medios de impugnación previstas en los títulos primero y segundo, Libro Octavo, artículos 302 a 349 de la Ley Electoral del Estado, en particular, las aplicables al recurso de apelación contenidas en el Título

Tercero, Capítulo Tercero, artículos 358 al 364. También se precisó que serían aplicables en lo conducente el Título Quinto del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

VI. El punto cuarto del Acuerdo General dispone que el plazo para presentar los medios de impugnación en contra de los acuerdos de desechamiento de denuncias, así como de las determinaciones relativas a la adopción de medidas cautelares, será de tres días contados a partir de la notificación de dichos procedimientos.

VII. El punto octavo del Acuerdo General señala que las resoluciones recaídas a los procedimientos de desechamiento de denuncia, así como las de adopción de medidas cautelares serán notificadas personalmente a las partes dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella que se pronuncien.

VIII. La experiencia obtenida por el Tribunal Estatal Electoral en la resolución de estos medios de impugnación se puede resumir en tres vertientes. La primera es la relativa a la presentación de las demandas de los procedimientos de desechamiento de denuncia (PDD). En la práctica, la mayoría de las demandas fueron presentadas en los cuatro días siguientes a la notificación o del conocimiento del acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral.

La consecuencia que acarrió la presentación de las demandas en el plazo señalado, es que este órgano jurisdiccional, en aplicación del Acuerdo General, declaró improcedentes las demandas de los procedimientos de desechamiento identificados como PDD, por su presentación fuera del plazo de tres días contados, como lo estipula el punto cuarto del Acuerdo General.

IX. Ante la situación anterior, la integración actual del Pleno del Tribunal Estatal Electoral estima que la aplicación del plazo de tres días para impugnar los acuerdos de desechamiento de las denuncias de los procedimientos especiales sancionadores, previsto en el punto cuarto del Acuerdo General, resulta limitativo y restrictivo para el derecho de

acceso a la justicia de las y los promoventes, pues se les obliga a presentar su demanda en un plazo menor al previsto en la Ley Electoral del Estado, la cual dispone un plazo genérico de cuatro días para la presentación de los medios de impugnación, como los recursos de revisión y apelación, así como el juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía.¹

X. Por tal razón, para la integración actual del Pleno de este Tribunal Estatal Electoral resulta conveniente derogar el punto cuarto del Acuerdo General, con el fin de eliminar el plazo señalado en dicha disposición, pues no resulta acorde con las directrices de establecidas en el artículo 307, de la Ley Electoral del Estado, respecto al presupuesto procesal de procedencia relativa a la oportunidad de la demanda, contenida en el capítulo segundo relativo a los “plazos y de los términos”.

En este sentido, es importante precisar que el plazo de cuatro días previsto en el artículo 307, párrafos 1) y 3), de la Ley Electoral del Estado será aplicable a las vías impugnativas previstas en el Acuerdo General, es decir, el procedimiento de desechamiento de las denuncias (PDD) o el procedimiento contra la emisión de medidas cautelares, tal y como lo señala el punto tercero del Acuerdo General.

XI. Para el Pleno del Tribunal Estatal Electoral la reforma al punto cuarto del Acuerdo General tiene tres efectos positivos:

i. Aplicar sin distinción las reglas procesales previstas en la Ley Electoral de Chihuahua a todos los medios de impugnación, incluidos los previstos en el Acuerdo General.²

¹ Artículo 307. 1) Los recursos de revisión y apelación deberán interponerse dentro de los cuatro días contados a partir de que surta efectos la notificación que se hubiera practicado en términos de Ley. (...) 3) El juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía deberá promoverse dentro de los cuatro días contados a partir de que se haya notificado el acto reclamado. (...).

² En este acuerdo no se toman en cuenta los plazos previstos de cinco y quince días para promover, respectivamente, juicios de inconformidad y para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y su personal o entre el Tribunal Estatal Electoral y su personal, previstos en los párrafos 2) y 4), del artículo 307, de la Ley Electoral del Estado. Ello, por disposición expresa del legislador quien previó una regla específica para promover dichos juicios con los demás medios de impugnación. Por esa razón, no se toman en cuenta tales plazos, porque de hacerlo, este tribunal excedería su facultad reglamentaria, pues haría una distinción que solo le corresponde realizar al legislador.

ii. Eliminar obstáculos y cargas procesales innecesarias que limiten el acceso a la justicia de los promoventes de los procedimientos de desechamiento de denuncias (PDD) y de medidas cautelares (PMC)³.

iii. Incrementar la emisión de resoluciones de fondo en los medios de impugnación relacionados con los procedimientos especiales sancionadores.

XII. Con la reforma propuesta al punto cuarto del Acuerdo General, el Tribunal Estatal Electoral cumple tres postulados fundamentales: a) Que la normativa de los procedimientos especiales sancionadores emitida por este órgano jurisdiccional se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 17 de la Constitución Federal, en el sentido de impartir justicia en los **plazos y términos que fijen las leyes**; b) Se observan las jurisprudencias 1/2012⁴ y 11/2016⁵ del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual resulta obligatoria para este Tribunal de conformidad con el artículo 215, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación⁶ y, c) Los justiciables contarán con

³ Un ejemplo de este supuesto es la decisión tomada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 21/2009, en la que se impugnó el artículo de la Ley Electoral de Tamaulipas que establecía que los recursos de apelación y para la defensa de los derechos políticos y electorales era de dos días. En su ejecutoria, el Máximo Tribunal del país determinó que los plazos para la presentación de los medios de impugnación en materia electoral **sólo pueden acotarse en la medida que no provoquen un menoscabo a los derechos de los justiciables**. De manera que el plazo de dos días otorgado para la presentación de los recursos de apelación y de la ciudadanía en Tamaulipas violaba el principio de igualdad procesal, porque era menor en comparación al establecido para promover el recurso de inconformidad que era de tres días, así como al previsto para el trámite de los setenta y dos horas y para la rendición del informe circunstanciado y remisión de expediente de cuarenta y ocho horas posteriores al vencimiento de la publicación del medio de impugnación. De la decisión anterior se conformaron las jurisprudencias 18/2010 y 19/2010, cuyos rubros son los siguientes: "INSTANCIAS IMPUGNATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. LOS PLAZOS FIJADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS RELATIVOS DEBEN PERMITIR EL ACCESO EFECTIVO A UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA", y "MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORALES. LOS ARTÍCULOS 12 Y 73 DE LA LEY RELATIVA DE TAMAULIPAS, QUE PREVÉN LOS PLAZOS PARA SU INTERPOSICIÓN, VIOLAN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL DE LAS PARTES". Las jurisprudencias pueden ser consultadas en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXXI, Febrero de 2010, páginas 2321 y 2323.

⁴ De rubro "ASUNTO GENERAL. LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTÁN FACULTADAS PARA FORMAR EXPEDIENTE, ANTE LA IMPROCEDENCIA DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN". Publicada en la *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 5, Número 10, 2012, páginas 12 y 13.

⁵ Rubro "RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE DESECHAMIENTO O INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA, ES DE CUATRO DÍAS." *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 43, 44 y 45.

⁶ **Artículo 215.** La jurisprudencia del Tribunal Electoral será obligatoria en todos los casos para las Salas y el Instituto Nacional Electoral. Asimismo, lo será para las autoridades electorales locales, cuando se declare jurisprudencia en asuntos relativos a derechos político electorales de los ciudadanos y ciudadanas o en aquéllos en que se hayan impugnado actos o resoluciones de esas

recursos idóneos y efectivos al caso para reclamar actos que resulten lesivos en su perjuicio, además que se adoptan medidas positivas que no limitan ni conculcan un derecho fundamental, como lo establece el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁷.

XIII. El Pleno del Tribunal Estatal Electoral también considera que debe derogarse el punto octavo del Acuerdo General, relativo a las notificaciones de las resoluciones recaídas a los procedimientos de desechamiento de denuncia o contra la adopción de medidas cautelares, porque las reglas previstas en el artículo 364, de la Ley Electoral del Estado respecto a las notificaciones del recurso de apelación aplicables a los citados medios de impugnación prevén un plazo diferente y más amplio para hacer del conocimiento de los justiciables la comunicación personal de la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional.

En este sentido, el plazo de veinticuatro horas para realizar las notificaciones de las resoluciones recaídas a los procedimientos como lo marca el Acuerdo General, resulta limitativo para que la Secretaría General del Tribunal Estatal Electoral realice con la oportunidad y debida diligencia debida la práctica de la notificación personal.

XIV. Por las consideraciones anteriores, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral estima reformar el Acuerdo General para quedar en los siguientes términos:

“ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS BASES CUARTA Y OCTAVA DEL ACUERDO GENERAL TEE-AG-02/2016”

autoridades, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas.

⁷ Cabe recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció respecto al alcance de este derecho en el caso Jorge Castañeda Gutman vs México, en el sentido que los estados deben adoptar medidas positivas, evitar tomar iniciativas que limiten o conculquen un derecho fundamental y suprimir medidas y prácticas que restrinjan o vulneren un derecho fundamental. Sentencia de 6 de agosto de 2008. (*Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas*) párrafo 132.

“CUARTO. PLAZO PARA IMPUGNAR. Se deroga.”

“OCTAVO. NOTIFICACIÓN. Se deroga.”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, independientemente de su publicación.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente con copia certificada del presente acuerdo a los partidos políticos, al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y al público en general por medio de los estrados físicos y electrónicos, así como en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan, por **unanimidad de votos**, las Magistraturas presentes en la sesión privada del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua celebrada a las quince horas con treinta minutos del veinte de enero de dos mil veintitrés, ante la Secretaria General Provisional, con quien se actúa y da fe. Doy fe.

Magistrada Presidenta
Nombre: Socorro Roxana García Moreno
Fecha de firma: 20230124 11:55:58
Hash: fc9ceebaa153e7b984e3fb41a3ea0350

SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO

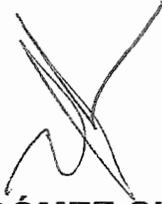
MAGISTRADA PRESIDENTA



HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO



GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA
RAMÍREZ
MAGISTRADO EN FUNCIONES

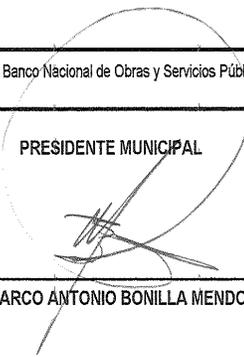


NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL PROVISIONAL

TRIBUNAL ESTADAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General del veintiuno de diciembre de dos mil veinte del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, así como el Acta de Sesión Privada de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, por los que se implementa la firma electrónica certificada en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 (Pesos)				
INSTITUCION FINANCIERA:	SALDO INICIAL	DISPOSICIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
* Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C	0	288,000,000	43,623,849	244,376,151
TOTAL DEUDA PÚBLICA	<u>0</u>	<u>288,000,000</u>	<u>43,623,849</u>	<u>\$244,376,151</u>
				TOTAL
Intereses				<u>\$8,357,656</u>
Otros gastos derivados de la Deuda Pública:				<u>\$1,954,355</u>
Vencimiento: 30 de agosto de 2024			Tasa: TIE + 0.45%	
* Deuda que consta en contrato de apertura de crédito simple, que celebran el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. y el Municipio de Chihuahua, con fecha 22 de marzo de 2022.				
PRESIDENTE MUNICIPAL  LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA				
TESORERA MUNICIPAL  MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ		REGIDOR PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN  LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ		

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.****INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y ANALITICO**

Por este medio informo que la cantidad de \$8'999,999.95 (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.), fue obtenida por este Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, con la disposición de los recursos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 26 de septiembre de 2022, celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS), dichos recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual empezara a ser amortizado en la aportación que se reciba a partir de Enero de 2023, dichos recursos se utilizaron en Programas de Urbanización en el ejercicio 2022 de acuerdo a las reglas de Operación y normatividad del FAISM.

De acuerdo a lo anterior, el saldo y movimientos de la Deuda Publica al cierre del ejercicio 2022 quedan de la siguiente forma:

Fecha	Concepto	Importe	Amortizaciones	Saldo
26/09/2022	Contratación del préstamo	\$ 8,999,999.95		\$ 8,999,999.95
31/12/2022	Intereses a cargo generados	\$ 150,875.00		\$ 9,150,874.95
31/12/2022	Amortizaciones durante el ejercicio		\$ -	\$ 9,150,874.95

Por lo que de acuerdo a lo anterior el saldo al cierre del 31 de Diciembre de 2022 asciende a la cantidad de \$9'150,874.95.

ATENTAMENTE

LIC. TRINIDAD JAVIER SALAS CANO**TESORERO MUNICIPAL****ADMON. 2021-2024****TESORERIA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACION 2021-2024**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COLOR Y B/N				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-01-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 09:00 horas.	07 de febrero de 2023. 09:00 horas.
2 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO	\$320,000.00	\$800,000.00	

APARATOS FUNCIONALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-02-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 09:30 horas.	07 de febrero de 2023. 09:30 horas.
27 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	SILLA DE RUEDA DE 19" ELEVA PIERNAS	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00	

SUMINISTRO DE GAS L.P.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-03-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 10:00 horas.	07 de febrero de 2023. 10:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	GAS L.P.	\$320,000.00	\$800,000.00	

APARATOS AUDITIVOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-04-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 10:30 horas.	07 de febrero de 2023. 10:30 horas.
5 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	PROTESIS AUDITIVA DE CURVETA	\$800,000.00	\$ 2,000,000.00	

MATERIAL DE LIMPIEZA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-05-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 11:00 horas.	07 de febrero de 2023. 11:00 horas.
69 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
2	SALES CUATERNALES CON AMONIO	\$800,000.00	\$ 2,000,000.00	

INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-06-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 11:30 horas.	07 de febrero de 2023. 12:00 horas.
282 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
2	BUCHE	\$ 1,400,000.00	\$ 3,500,000.00	

DESPENSAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-07-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 12:00 horas.	07 de febrero de 2023. 13:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	
1	DESPENSA	PIEZA	15,426	

MATERIAL Y UTILES DE OFICINA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-08-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 12:30 horas.	07 de febrero de 2023. 13:30 horas.
199 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
15	FOLDER MANILA T/C	\$ 320,000.00	\$ 800,000.00	

MATERIALES DE SALUD E HIGIENE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-09-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 13:00 horas.	07 de febrero de 2023. 14:30 horas.
4 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	ASEO PERSONAL	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00	

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-10-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 28 de enero de 2023 Al 06 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	2 de febrero de 2023 13:30 horas.	07 de febrero de 2023. 15:30 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	
1	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	\$ 120,000.00	\$ 300,000.00	

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/001/2023, SUF/DIF/002/2023, SUF/DIF/003/2023, SUF/DIF/004/2023, SUF/DIF/005/2023, SUF/DIF/006/2023, SUF/DIF/007/2023, SUF/DIF/008/2023, SUF/DIF/009/2023, SUF/DIF/010/2023.
- Del anticipo: NO SE DARA ANTICIPO.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Curriculum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de enero de 2023.



LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ

MUNICIPIO DE LA CRUZ
ESTADO DE CHIHUAHUA
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Usr: 1

Rep: rptEstadoAnalíticoDeudaYPasivos

Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

(Cifras en Pesos)

Fecha y 26/ene./2023

hora de Impresión 08:45 a. m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$986,813.92
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$986,813.92
Total de Otros Pasivos	Peso	México	\$5,400,955.49	\$3,808,463.24
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	Peso	México	\$5,400,955.49	\$4,795,277.16

MUNICIPIO DE LA CRUZ
ESTADO DE CHIHUAHUA
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Usr: 1

Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

(Cifras en Pesos)

Fecha y 28/ene./2023

hora de Impresión 08:45 a. m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



 PROFR. SERGIO LUIS OLVERA GALLEGOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 C.P. VICTORIA LOPEZ OROZCO
 TESORERA



-GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024-

PRESIDENCIA

Cliente: MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIHUAHUA

RFC: MCR681010JK2-0

No. Amortizacion	Fecha	Sdo. Capital	Amortización	Interés	Pago
1	01-jun-22	1,500,000.00	53,571.43	11,850.00	65,421.43
2	01-jul-22	1,446,428.57	53,571.43	11,426.78	64,998.21
3	01-ago-22	1,392,857.14	53,571.43	11,370.36	64,941.79
4	01-sep-22	1,339,285.71	53,571.43	10,933.04	64,504.47
5	03-oct-22	1,285,714.28	53,571.43	10,834.28	64,405.71
6	01-nov-22	1,232,142.85	53,571.43	9,409.46	62,980.89
7	01-dic-22	1,178,571.42	53,571.43	9,310.72	62,882.15
8	02-ene-23	1,124,999.99	53,571.43	9,480.00	63,051.43
9	01-feb-23	1,071,428.56	53,571.43	8,464.28	62,035.71
10	01-mar-23	1,017,857.13	53,571.43	7,505.00	61,076.43
11	03-abr-23	964,285.70	53,571.43	8,379.65	61,951.08
12	02-may-23	910,714.27	53,571.43	6,954.82	60,526.25
13	01-jun-23	857,142.84	53,571.43	6,771.42	60,342.85
14	03-jul-23	803,571.41	53,571.43	6,771.43	60,342.86
15	01-ago-23	749,999.98	53,571.43	5,727.50	59,298.93
16	01-sep-23	696,428.55	53,571.43	5,685.18	59,256.61
17	02-oct-23	642,857.12	53,571.43	5,247.86	58,819.29
18	01-nov-23	589,285.69	53,571.43	4,655.36	58,226.79
19	01-dic-23	535,714.26	53,571.43	4,232.14	57,803.57
20	02-ene-24	482,142.83	53,571.43	4,062.86	57,634.29
21	01-feb-24	428,571.40	53,571.43	3,385.72	56,957.15
22	01-mar-24	374,999.97	53,571.43	2,863.75	56,435.18
23	01-abr-24	321,428.54	53,571.43	2,623.93	56,195.36
24	02-may-24	267,857.11	53,571.43	2,186.61	55,758.04
25	03-jun-24	214,285.68	53,571.43	1,805.72	55,377.15
26	01-jul-24	160,714.25	53,571.43	1,185.00	54,756.43
27	01-ago-24	107,142.82	53,571.43	874.64	54,446.07
28	02-sep-24	53,571.39	53,571.39	451.42	54,022.81

PROF. SERGIO LUIS OLVERA GALLEGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P VICTORIA LÓPEZ OROZCO
TESORERA MUNICIPAL



PRESIDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS

MUNICIPIO DE SAN FCO DE CONCHOS
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: miércoles, 25 de enero de 2023

Hora de Impresión: 07:15 a.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Moneda Nacional		0.00	0.00
Títulos y Valores	Moneda Nacional		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Moneda Nacional		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Moneda Nacional		-1,000,000.00	-1,000,000.00
Deuda Bilateral	Moneda Nacional		0.00	0.00
Títulos y Valores	Moneda Nacional		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Moneda Nacional		0.00	0.00
Subtotal a Corto Plazo			-1,000,000.00	-1,000,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Moneda Nacional		0.00	2,620,952.11
Títulos y Valores	Moneda Nacional		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Moneda Nacional		0.00	0.00
Deuda Externa				
Deuda Bilateral	Moneda Nacional		0.00	0.00
Títulos y Valores	Moneda Nacional		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Moneda Nacional		0.00	0.00
Subtotal a Largo Plazo			0.00	2,620,952.11
Otros Pasivos			1,180,798.65	996,683.76
Total de Deuda y Otros Pasivos			180,798.65	2,617,635.87

Bajo protesta de decir verdad de que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Ing. Jaime Ramírez Carrasco
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Ing. Ada Viridiana Holguín Acevedo
 TESORERA MUNICIPAL

Maribel Vázquez Carrasco
 REGIDOR DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS*CRÉDITO SIMPLE 2022***BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
(BANOBRAS)**

No. Amortizacion	Fecha	Sdo. Capital	Amortización	Interés
1	01-dic-22	\$2,751,999.72	\$131,047.61	\$17,031.60
2	02-ene-23	\$2,620,952.11	\$131,047.61	\$30,602.24
3	01-feb-23	\$2,489,904.50	\$131,047.61	\$27,323.42
4	01-mar-23	\$2,358,856.89	\$131,047.61	\$24,226.77
5	03-abr-23	\$2,227,809.28	\$131,047.61	\$27,050.19
6	02-may-23	\$2,096,761.67	\$131,047.61	\$22,450.75
7	01-jun-23	\$1,965,714.06	\$131,047.61	\$21,858.74
8	03-jul-23	\$1,834,666.45	\$131,047.61	\$21,858.74
9	01-ago-23	\$1,703,618.84	\$131,047.61	\$18,488.85
10	01-sep-23	\$1,572,571.23	\$131,047.61	\$18,352.24
11	02-oct-23	\$1,441,523.62	\$131,047.61	\$16,940.53
12	01-nov-23	\$1,310,476.01	\$131,047.61	\$15,027.88
13	01-dic-23	\$1,179,428.40	\$131,047.61	\$13,661.71
14	02-ene-24	\$1,048,380.79	\$131,047.61	\$13,115.24
15	01-feb-24	\$917,333.18	\$131,047.61	\$10,929.37
16	01-mar-24	\$786,285.57	\$131,047.61	\$9,244.42
17	01-abr-24	\$655,237.96	\$131,047.61	\$8,470.26
18	02-may-24	\$524,190.35	\$131,047.61	\$7,058.55
19	03-jun-24	\$393,142.74	\$131,047.61	\$5,829.00
20	01-jul-24	\$262,095.13	\$131,047.61	\$3,825.28
21	01-ago-24	\$131,047.52	\$131,047.61	\$2,823.42
22	02-sep-24	\$131,047.52	\$131,047.52	\$1,457.25



Ing. Jaime Ramírez Carrasco
PRESIDENTE MUNICIPAL



Ing. Ada Viridiana Holguín Acevedo
TESORERA MUNICIPAL



C. Maribel Vázquez Carrasco
REGIDOR DE HACIENDA

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**



Edictos de Notificación



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa

2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

IBETH KARIME LÓPEZ TRAPERÓ
Presente.-

Se hace constar que en el Se hace constar que en el Expediente 1472/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Martín Alejandro Alicano Erives apoderado general de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de Leonardo Olivas Pompa Y Ibeth Karime López Traperó se dictó una sentencia el veintisiete de abril de dos mil diecisiete que en sus puntos resolutorios dice:

PRIMERO. - Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria. **SEGUNDO.** - La parte actora probó su acción, en tanto que el demandado LEONARDO OLIVAS POMPA, no justificó la procedencia de sus excepciones y la demandada IBETH KARIME LÓPEZ TRAPERÓ, no se exceptuó constituyéndose en rebeldía; en consecuencia: **TERCERO.** - Se condena a LEONARDO OLIVAS POMPA, en su carácter de acreditado y garante hipotecario e IBETH KARIME LÓPEZ TRAPERÓ, en los siguientes términos: 1. Derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria contenido en el clausulado II del documento base de la acción, el pago a favor de BANCO SANTANDER MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, de las siguientes cantidades: d) \$12,414.13 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido. e) La cantidad de \$821,299.96 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible. f) \$51,323.34 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados. g) \$493.82 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), a título de intereses moratorios, calculados al treinta de noviembre del dos mil catorce, a razón de la tasa resultante de aplicar el factor de 1.5 a la tasa de interés ordinario de 12.40% (doce punto cuarenta) anual, más los que sigan generando hasta la total resolución del adeudo, de conformidad con la clausula financiera quinta del contrato en mención. 2. Derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria (Liquidez-Congelados), contenido en el capítulo II del documento base de la acción, el pago a favor de BANCO SANTANDER MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, de las siguientes sumas: g) \$5,527.85 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido. h) La cantidad de \$35,278.13 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible. i) \$4,473.45 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados. j) \$432.99 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), a título de intereses moratorios, calculados al treinta de noviembre del dos mil catorce, a razón de la tasa resultante de aplicar el factor de 1.5 a la tasa de interés ordinario de 13.99% (trece punto noventa y nueve) anual, más los que sigan generando hasta la total resolución del adeudo, de conformidad con la clausula quinta del contrato en mención. k) \$544.63 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), por el concepto de impuesto al valor agregado (IVA) sobre el interés ordinario. l) \$56.93 (CINCUENTA Y TRES PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), por el concepto de impuesto al valor agregado (IVA) sobre intereses moratorios, más el que se siga causando hasta su total liquidación. 3. Así como al pago de gastos y costas derivadas del presente juicio, según lo establecido en el artículo 145 inciso c) del código adjetivo civil. **CUARTO.** - Si en los próximos cinco días la parte demandada, no efectúa el pago de las cantidades a que fue condenada, hágase trance y remate del bien hipotecado y con su producto realícese el pago a la parte actora, de conformidad con el Título Octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **QUINTO.** - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes, en virtud de no haber actuado por más de dos meses, de conformidad con lo establecido por el inciso b) del artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que a la demandada IBETH KARIME LÓPEZ TRAPERÓ, dicha notificación le surtirá efectos por medio de cedula que se fije en el tablero de avisos de este tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 394 y 497 del código en comento.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del demandado para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Chihuahua, Chihuahua, a 03 de enero de 2023
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 591/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CECILIA LÓPEZ VALENZUELA, EN CONTRA DE ADRIANA VILLA FRAIRE Y MARÍA SANTOS MUÑOZ CÁRDENAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como le corresponde el escrito signado por la licenciada VIRIDIANA RODRÍGUEZ VILLA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo certificado de gravamen, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, así mismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE FRANCISCO DE ICAZA NÚMERO 2647, IDENTIFICADO COMO LOTE 18, MANZANA 62 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL CASAS GRANDES UNO, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 615, folio 97, del libro 1125 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$353,565.69 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$235,710.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2023.
EL SECRETARIO

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA
en los términos indicados por el artículo 273
de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. REYES DIONICIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE SIN NOMBRE Y ARROYO BLANCO, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE DE **532.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

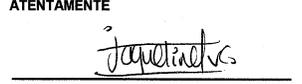
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	17.50 M	CALLE SIN NOMBRE
2-3	ESTE	30.40 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	17.50 M	ARROYO BLANCO.
4-1	OESTE	30.40 M	ALEJANDRINA MARTINEZ BAYLON

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **585** A FOJAS **151** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **09:27 AM** DEL DIA **10 DE ENERO DEL AÑO 2023**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 10 DE ENERO DEL AÑO 2023.


M.V.Z. LEO LOPEZ MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



REYES DIONICIO MARTINEZ RODRIGUEZ 18-6-8
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

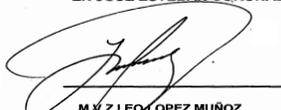
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. GREGORIA BARRON VALLES**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE CHAPULTEPEC, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE DE **578.25** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

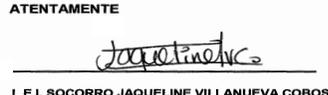
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	18.50 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	NORESTE	9.70 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SURESTE	15.60 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-5	ESTE	21.65 M	TERRENO MUNICIPAL.
5-6	SUR	5.20 M	TERRENO MUNICIPAL.
6-7	SUR	20.80 M	TERRENO MUNICIPAL.
7-8	OESTE	16.00 M	CALLE CHAPULTEPEC.
8-9	NORTE	15.00 M	DORA VERONICA GARCIA VILLAR .
9-1	OESTE	13.70 M	DORA VERONICA GARCIA VILLAR .

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **583** A FOJAS **149** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **09:27 AM** DEL DIA **29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.


M.V.Z. LEO LOPEZ MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

GREGORIA BARRON VALLES 19-6-8
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

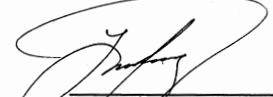
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. JOSE BARRON ZARAGOZA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **EN EL INTERIOR DEL CALLEJÓN SIN NOMBRE, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE DE **360.25** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

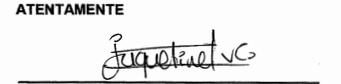
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	15.60 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	26.05 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	15.00 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	OESTE	21.65 M	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **584** A FOJAS **150** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **09:27 AM** DEL DIA **29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.


M.V.Z. LEO LOPEZ MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

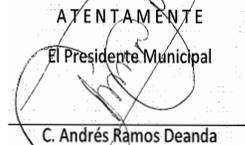
JOSE BARRON ZARAGOZA 20-6-8
-0-

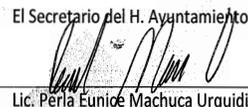
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (lla) **C. JORGE ANTONIO ARELLANES VILLAGRAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 22 de la Colonia: LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 44
Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	AVE V. GUERRERO
Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:20 horas del día 10 de Mayo del 2015. En el libro de denuncia 8 "D" FOJA 56 FOLIO 1326 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos Deanda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

JORGE ANTONIO ARELLANES VILLAGRAN 24-6-8
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGELA ALONZO CASTRO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-28 Lote: 42** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 31
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 43
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 41

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:47 horas del día 21 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia "8" D FOJA 57 FOLIO 1350 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ANGELA ALONZO CASTRO -0- 25-6-8

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SERGIO VILLANUEVA SOTELO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-6, Lote: 5-E** de la **Colonia: MIRADOR** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4-F Y LOTE No. 4-E
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5-D
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5-F

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 29 de septiembre del 2022. En el libro de denuncia "8" D FOJA 53 FOLIO 1243 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

SERGIO VILLANUEVA SOTELO -0- 26-6-8

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LORENA GARCIA YEPES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 26** de la **Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de 187.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.34 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
Sur	8.34 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.25
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO.8-E,8-D y 8-C
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.27

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:42 horas del día 02 de diciembre del 2022. En el libro de registro 8 "D" FOLIO 1343 FOJA 57 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos Deanda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LORENA GARCIA YEPES -0- 27-6-8

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FLOR ANGELICA AVALOS RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote:51** de la **Colonia INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 34
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 73
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.52
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.50

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:23 horas del día 15 de julio del 2022. En el libro de denuncia 8"D" FOJA: 55 FOLIO:1304 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

FLOR ANGELICA AVALOS RAMIREZ -0- 28-6-8

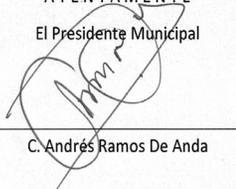
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDITH CARBAJAL RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 60** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.0 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 34
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.82
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.61
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.59

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 10 de octubre del 2022. En el libro de denuncia **8° D FOJA: 54 FOLIO:1264** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

EDITH CARBAJAL RODRIGUEZ 29-6-8
-0-

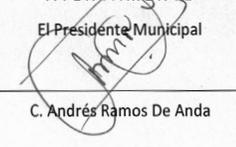
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FLORICEL HERNANDEZ HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 1J-28, Lote: 27** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 38
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:25 horas del día 20 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia **8° D FOJA 57 FOLIO 1347** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

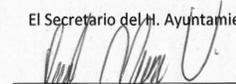


C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

FLORICEL HERNANDEZ HERNANDEZ 30-6-8
-0-

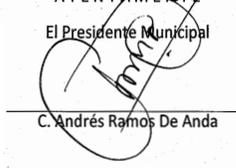
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DIANA LIZBETH RUIZ TERRAZAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 6** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 34
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7
Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:09 horas del día 22 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia **8° D FOJA 57 FOLIO 1355** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

DIANA LIZBETH RUIZ TERRAZAS 31-6-8
-0-

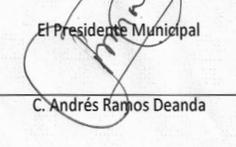
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LIZBETH ZUÑIGA LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-25 Lote: 4** de la **Colonia: TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	CALLE 26
Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.13
Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.5
Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.3

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:20 horas del día 24 de Noviembre del 2022. En el libro de denuncia **8° D FOJA 57, FOLIO 1332** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

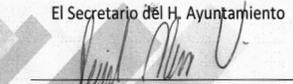


C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LIZBETH ZUÑIGA LEYVA 32-6-8
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GUADALUPE FIERRO FIERRO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-28 Lote: 28** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

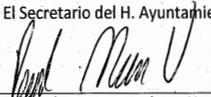
Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 39
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 29
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:52 horas del día 22 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia "8" D FOJA 57 FOLIO 1353 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda


Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

GUADALUPE FIERRO FIERRO -0- 33-6-8

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-12 Lote: 16** de la **Colonia LA PISTA** de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

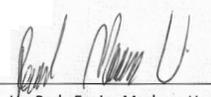
Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 30
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 20 y 21
Este	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 15
Oeste	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.17

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 horas del día 11 de julio del 2022. En el libro de denuncia "8" D" FOJA 52 FOLIO 1219 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda


Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

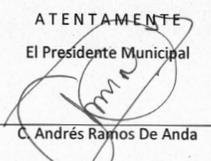
DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ RAMIREZ -0- 34-6-8

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

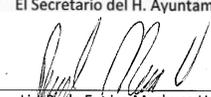
De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YERIKA KARINA VIZCARRA PORTILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 49** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIV. DE 34
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 71
Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 50
Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 48

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:51 horas del día 14 de octubre del 2022. En el libro de denuncia "8" D FOJA 54 FOLIO 1271 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda


Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

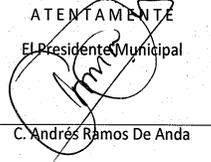
YERIKA KARINA VIZCARRA PORTILLO -0- 35-6-8

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

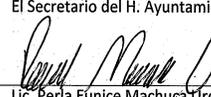
De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANEL KEARELLY GARAY RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-28 Lote: 16** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:57 horas del día 22 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia "8" D FOJA 57 FOLIO 1354 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda


Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ANEL KEARELLY GARAY RAMIREZ -0- 36-6-8

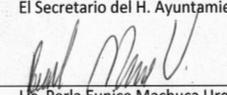
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANDRA VILLALOBOS MARQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-28 Lote: 6** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:38 horas del día 21 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia "8" D FOJA 57 FOLIO 1348 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda
Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.
El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

SANDRA VILLALOBOS MARQUEZ 37-6-8
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MA. DEL CARMEN VILLELA CHAVIRA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-28 Lote: 29** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 40
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 30
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:49 horas del día 21 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia "8" D FOJA 57 FOLIO 1351 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda
Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.
El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MA. DEL CARMEN VILLELA CHAVIRA 38-6-8
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ANA STEPHANIE HERNÁNDEZ QUEZADA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL DE "PEDERNALES", EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,143.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 48° 56' 41.1957" E	70.00 M	Calle 9ª
2-3	N 39° 22' 07.5628" W	62.40 M	Calle Morelos
3-4	N 00° 24' 02.7299" W	15.70 M	Calle Morelos
4-5	S 48° 36' 44.0384" W	59.70 M	Calle 7ª
5-1	S 39° 22' 07.5628" E	74.20 M	Calle Allende

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1755, A FOJAS NÚMERO 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO) EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:45 HORAS, DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.



CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE ENERO DE 2023
ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
Calle Allende y Dr. Brondo sin C.P. 31800
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (835) 586-0262


LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANA STEPHANIE HERNANDEZ QUEZADA 39-6-8
-0-

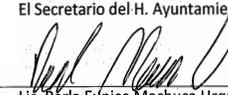
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANJUANA GUADALUPE SALAS LUNA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-28 Lote: 18** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 19
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:43 horas del día 21 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia "8" D FOJA 57 FOLIO 1349 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda
Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.
El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

SANJUANA GUADALUPE SALAS LUNA 40-6-8
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ANA LUISA HERRERA SALCIDO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN ESTACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 129.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 17° 27' 01.1935" W	05.12 M	Calle 13ª
2-3	N 70° 57' 01.2912" E	26.17 M	Servidumbre
3-4	S 16° 41' 48.8114" E	04.76 M	Yolanda Murillo Castro
4-1	S 70° 09' 22.4099" W	26.12 M	Yolanda Murillo Castro y Obed Jacquez Dominguez.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1756, A FOJAS NÚMERO 148-A (CIENTO CUARENTA Y OCHO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE ENERO DE 2023

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.
Calle Alienda y Dr. Brondo s/n C.P. 31090
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

ATENTAMENTE
LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANA LUISA HERRERA SALCIDO 41-6-8
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESE MANUEL GARAY RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 42** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.20
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 34
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.43
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.41

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:12 horas del día 28 de octubre del 2022. En el libro de denuncia 8°D FOJA: 55 FOLIO: 1295 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Cd. Ojinaga, Chih.

JESE MANUEL GARAY RAMIREZ 42-6-8
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VANESA IVONNE ORONA MOLINA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 4 Lote: 84** de la **Colonia: FRACCION VALLES DEL SOL** de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.73
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE JUPITER
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.85
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.83

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 30 de noviembre del 2022. En el libro de denuncia 8°D FOJA 57 FOLIO 1340 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Cd. Ojinaga, Chih.

VANESA IVONNE ORONA MOLINA 43-6-8
-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 555/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JOSE LUIS GONZALEZ SAENZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICHO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentados JOSE LUIS GONZALEZ SAENZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, y en atención a lo mismo, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno Rustico de Labor, ubicado en la comunidad del Rosario de este municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 06-16-22.71 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 159.56 metros y colinda con MARTIN REDE.
- Del 2 al 3 mide 15.05 metros y colinda con MARTIN REDE.
- Del 3 al 4 mide 30.59 metros y colinda con MARTIN REDE.
- Del 4 al 5 mide 107.25 metros y colinda con CAMINO.
- Del 5 al 6 mide 54.08 metros y colinda con JULIO CESAR SALCIDO.
- Del 6 al 7 mide 52.59 metros y colinda con CAMINO.
- Del 7 al 8 mide 21.23 metros y colinda con JULIO CESAR SALCIDO.
- Del 8 al 9 mide 72.61 metros y colinda con JULIO CESAR SALCIDO.
- Del 9 al 10 mide 95.75 metros y colinda con CAMINO.
- Del 10 al 11 mide 155.72 metros y colinda con CAMINO.
- Del 11 al 12 mide 47.27 metros y colinda con CAMINO.
- Del 12 al 13 mide 54.43 metros y colinda con BERTHA ALICIA GALLARDO OLIVAS.
- Del 13 al 14 mide 55.86 metros y colinda con BERTHA ALICIA GALLARDO OLIVAS.
- Del 14 al 15 mide 24.00 metros y colinda con BERTHA ALICIA GALLARDO OLIVAS.
- Del 15 al 16 mide 60.72 metros y colinda con GABRIEL SALCIDO.
- Del 16 al 17 mide 43.01 metros y colinda con CAMINO.
- Del 17 al 18 mide 22.02 metros y colinda con CAMINO.
- Del 18 al 19 mide 52.76 metros y colinda con CAMINO.
- Del 19 al 20 mide 107.42 metros y colinda con CAMINO.
- Del 20 al 1 mide 59.93 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar su propiedad, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la haga valer en la vía y forma que corresponde.

Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ SAENZ y SERAFIN GONZALEZ HERNANDEZ. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, y a que el inmueble que se pretende legitimar se encuentre ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código de Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MIRIAM ANEL CHAVEZ GALINDO y/o IRIS LARA AGUIRRE y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o MARTHA LAURA ACEVEDO GUZMAN, así como en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado N O T I F I C A D O E S. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada ALBA MAYELI-BEGERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

JOSE LUIS GONZALEZ SAENZ 10-4-6-8
-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA".

Edictos de notificación

Alejandrina Díaz Delgado
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente número 889/2019, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Quinaro Granados Villalba, en fecha tres de noviembre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

"... Cuauhtémoc, Chihuahua, a tres de noviembre de dos mil veintidós.
Agréguese a los autos el escrito presentado en este tribunal el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el licenciado [Evez Daniel Bravo Resa, Asesor Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Zona Occidental, como lo solicita, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Alejandrina Díaz Delgado] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Alejandrina Díaz Delgado]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Notifíquese.
Así lo acordó y firma el Licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano Juez Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, con quien actúa y da fe. Doy fe".

Auto inserto:
Cuauhtémoc, Chihuahua, a once de noviembre del dos mil diecinueve.
Agréguese el escrito, documentos y copias simples, recibidos en Oficialía de Turnos del Distrito Benito Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día ocho del mes y año en curso, presentado por [Quinaro Granados Villalba], por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Téngasele promoviendo en la Vía Jurisdicción Voluntaria solicitando la autorización para realizar el trámite de pasaporte y de la visa de su menor hijo, que en lo sucesivo y a fin de garantizar la protección del derecho a la intimidad de la misma y de evitar la publicidad indebida, durante este juicio no se mencionará el nombre completo de él, sino únicamente las iniciales con las que comienzan, siendo estas [G.D.G.D.], de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción V del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Previo a señalar fecha para la audiencia extraordinaria conforme a lo preceptuado por el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le previene a la promovente para que en el término de tres días manifieste el último domicilio de [Alejandrina Díaz Delgado], toda vez que de su escrito inicial de demanda se desprende que por manifestaciones de la promovente, dice desconocer el domicilio actual de la madre de [G.D.G.D.], apercibido que de no hacerlo en dicho término, se desechará su demanda de oficio.

Por lo anterior se ordena girar atento oficio a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal De Electricidad, Instituto Nacional Electoral, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Cabimex, Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, por conducto de sus titulares, a fin de que informen a este Tribunal si en sus registros cuentan con algún domicilio registrado a nombre de [Alejandrina Díaz Delgado], lo anterior en virtud de la obligación que tienen los terceros a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Quedan a disposición del promovente los oficios antes ordenados para que los hagan llegar a sus destinatarios.

Por último, se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Séptima y Guatemala sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, autorizando en los amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua a los Licenciados María Isabel Quesada Rivas, Evez Daniel Bravo Resa, Rene Rodríguez Campos, Héctor Uriel Rodríguez Molina e Irma Ananda Campos Palma.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, que serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 39, 97, 101, 104, 200, 201 y 202 del Código de Procedimientos.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del Juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2022. EST
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Lic. Manuel Francisco Terrazas Baca



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	96.22
Unidad de Medida y Actualización	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

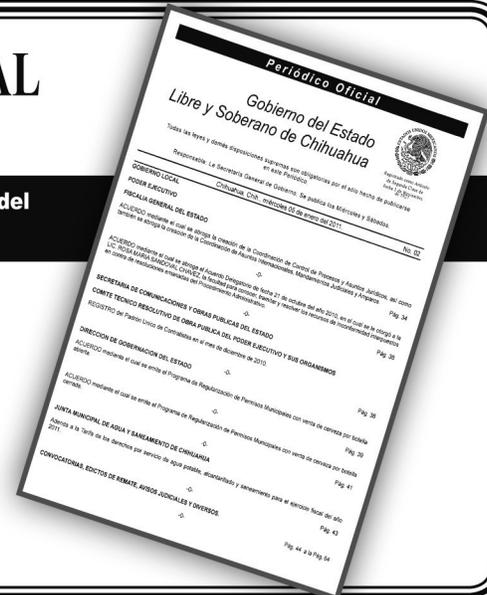
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial